

**PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A INASISTENCIAS DE ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA
SUBVENCION DE PRO - RETENCION ESCOLAR**

1. Los paradocentes de cada nivel tendrán a su disposición el listado de los estudiantes que figuran en condición de Pro – Retención de sus respectivos niveles. Será tarea del respectivo asistente de la educación monitorear quincenalmente las inasistencias de éstos alumnos.

2. Al detectar un máximo de 3 inasistencias consecutivas dentro de los 15 días, se activarán las siguientes medidas:
 - a. Equipo psicosocial se contactará telefónicamente con apoderado, para conocer la situación del estudiante.
 - b. Al evaluar la problemática, se desplegarán medidas que tengan por objeto facilitar la asistencia del estudiante al establecimiento. Se considerarán, entre otros:
 - i. Horario de ingreso diferido.
 - ii. Vinculación y postulación a beca interna de locomoción.
 - iii. Recalendarización flexible de evaluaciones pendientes.
 - iv. Coordinación con redes de apoyo psicosocial (CESFAM, ONG's, SENAME).
 - c. En caso de no obtener respuesta vía telefónica, o de persistir inasistencias (previa activación del procedimiento mencionado anteriormente), se realizará una visita domiciliaria integral. De forma complementaria se enviarán los antecedentes a la UPIJ de la CORMUVAL.

3. Adicionalmente, se realizara una revisión bimensual de la situación académica y conductual de cada uno de los estudiantes en calidad de Pro – Retención, con su respectivo profesor jefe. En caso de detectar alguna problemática conductual, académica y/o psicosocial; la Unidad de Convivencia coordinará las acciones pertinentes, para asegurar la permanencia y compromiso del estudiante con su proceso educativo.